

de Francia que usa el chiripá como nosotros y en lugar de llamarlo chiripá lo llaman bragu-brass y es un pago que produce gente linda, mucha marinera y muchos hombres de cacumen y sus pantalones, no estrañan verlos de chiripá, solamente a nuestros doctores podía ocurrírsele semejante cosa.

—Que cabezas! . . . para bancos.
—En lugar de majaderear con sus historias de pantalones y de chalecos de Europa, harían mejor de traernos leyes de allá, ya que a ellos no les alcanza el tabaco para hacerlas, y no dejármolos como estamos: sin municipalidades, sin jueces y sin policía y con la marcha a la frontera siempre enémea, sin impedir por eso que los indios entren, nos roben y nos saqueen a su gusto.

(Continuad.)

COLABORACION.

Escalación de la Cruz.

LA VACUNA.

La inoculación de la viruela puesta en uso entre nosotros, durante el siglo XVIII, era conocida y practicada en la China y la India desde tiempos inmemoriales. A su aparición en Europa se dividieron las opiniones del mundo científico respecto de su eficacia, y apolo-gistas y detractores lucharon muchos años en pró y en contra de ella.

Como todas las innovaciones de ese género, la inoculación fué recibida por una desconfianza bien motivada; no se comprendía, en efecto, como era que introduciendo en el cuerpo de un individuo los principios de una enfermedad se le preservaba de aquella misma. La inoculación prevaleció, sin embargo, de todo, porque con ella se sustituía a una enfermedad peligrosa, y que podía atacar en un tiempo ignorado, otra enfermedad benigna y contra la cual se tomaban, todas las precauciones exigidas por el caso.

Jenner, a quien se ha atribuido el descubrimiento de la vacuna, parece no haber sido más que su preconizador. Había observado, en Escocia, que los montañeses acostumbraban abrirse en el brazo una pequeña herida e introducir en ella el pus del *covv-poz* que aparece en las tetas de la vaca, y dió a luz en 1789 un folleto en el cual trataba del asunto y se decía descubridor del nuevo preservativo.

La descripción sucinta que hemos hecho de la inoculación del virus variólico y la vacunación, aunque muy imperfecta, dará una idea de su aparición y generalización entre nosotros y nos ayudará, lo esperamos, a convencer algunos incrédulos ó mas bien obstinados espíritus para quienes la vacunación no es más que una mera forma. Nadie ignora el proyecto que la inoculación de la vacuna ha dado a la humanidad y se encuentran, sin embargo, de esto, no raras repeticiones contra ella, por haberse visto algunas veces la viruela atacar a individuos vacunados; pero si consideramos euan pequeño es el número de estos comparado con los preservados de ella, debemos, dejando a un lado toda pasión, convencernos con la evidencia de los hechos de lo útil que es.

Se cree en general que el momento de la epidemia no es propicio para la vacunación: hemos compulsado, muchos autores y no hemos encontrado uno solo que hablara de ello; creemos que siendo eficaz la vacuna después de muchos años de inoculación, no hay razón para que no la sea cuando rige la enfermedad, sobre todo si la pústula ha recobrado las fases de su evolución que es de veinticuatro á veintiseis días.

Debemos declarar, en obsequio de la verdad, que hay sujetos que tienen predisposiciones á contraer la viruela y que son atacados de ella no obstante una buena vacunación; este hecho negativo en sí, no pasa de ser una escepcion á la regla general.

Terminaremos dando algunos porme-

nos respecto de la marcha de la pústula de la vacuna: De los tres á los cinco primeros días se nota al rededor de la pequeña incision un poco de inflamación, aquella parte está indurada; del quinto al octavo día se eleva la pústula y está rodeada de una aureola inflamada; hay fiebre, inapetencia y caimiento general; desde el duodécimo día principia la desecación hasta el vigésimo-sesto, aproximativamente, en que concluye todo no dejando mas que una cicatriz blanquecina.

Hemos notado algunas veces que la misma vacuna producía en ciertos sujetos una erupción cutánea que no producía en otros. También hemos observado que en algunos casos la marcha de la pústula después de ser regular, hasta el quinto y sexto día se paraba espontáneamente; no hemos podido averiguar si esto es debido a un cambio de régimen ó si era producido por una predisposición individual, pero creemos muy posible que estas dos causas pueden ocasionar ese fenómeno.

Los detalles que acabamos de dar son los caracteres generales y sobresalientes de la vacunación, pero no puede deducirse de esto que haya uniformidad en todos los casos; vemos efectivamente la fiebre en ciertos casos alcanzar un grado superior y en otros ser casi nula según los temperamentos.

N.

San José de Flores.

El nuevo gobierno de la Provincia está dando pruebas prácticas de cumplir su programa.

El proyecto sobre la G. N., la circular del Ministro de Gobierno á los comandantes de G. N. y Jueces de Paz para que cooperen a costo del tesoro de la provincia, para la defensa de las fronteras, es la prueba mas acabada que puede darse del interes con que el progresista Gobierno del Sr. Acosta mira los intereses de la Campaña, por tantos años abandonada al mando despótico de los Comandantes de G. N. y á las depredaciones del salvaje de la Pampa.

Para los que viven lejos de este centro de población y que no siempre están al cabo de los esfuerzos que hace nuestro Gobierno por el bien general de la Provincia, es necesario que sepan que no depende de él, si no se llenan todas las necesidades: depende de la decida de nuestros representantes que no dan los recursos necesarios desde que no se ocupan jamas del presupuesto de gastos: depende del Gobierno Nacional que no hace uso de los recursos que se le ofrecen para la defensa de nuestra estensa frontera continuamente asolada por los indios.

Es necesario que la campaña se penetre de esta verdad, y que no culpe al poder ejecutivo de la provincia de decida ó abandono. Es necesario dar al Cesar lo que es del Cesar.

El Gobierno del Señor Acosta trabaja incesantemente porque su bello programa, sea una realidad; y si mucha parte de él ya no está cumplido, es por que sus atribuciones se hayan muchas veces cortadas por las autoridades Nacionales, á quienes les compete su ejecución.

El vecindario de la Campaña debe pues tener confianza en el Gobierno de la Provincia, y felicitarle mil veces de haber llevado al poder patriotas reconocidos y desinteresados.

Vdes. se quejan de falta de personal para la guarda del orden público, y creen que el aumento del personal corresponde al Gobierno: este es otro de los males que el Gobierno no puede vencer, desde que el presupuesto vigente de 1870 no da mas facultad ni recursos que para costear los que actualmente tienen los juzgados de Campaña y que nuestros R. R. no han considerado aun necesario modificar por que ninguno de ellos conoce las necesidades de los partidos que representan. Sin embargo, sabemos que el Gobierno

se ocupa de salvar este inconveniente poniéndose de acuerdo con los Jueces de Paz y tratando tambien de hacer que nuestros hacendados cooperen con algunos recursos para el aumento del personal de policia de la Campaña.

Vd. que tiene un diario á su disposición debe de hacer conocer por medio de la prédica diaria, las necesidades de esa localidad, como las de los demas partidos; debe inculcar por que las autoridades locales hagan conocer al gobierno, proponiendo las reformas que crean necesarias, y estén Vdes. ciertos que el Gobierno los atenderá debidamente cooperando á su realizacion siempre que dependan de sus atribuciones.

Anticiparé una noticia puramente para esa localidad. La solicitud del Sr. Morales pidiendo armamento ha sido resuelta favorablemente, aun cuando creo que no se manda entregar todo el que se necesita. De este modo, cesarán en parte los inconvenientes que tenían en ese partido para poder perseguir á los malhechores.

Italia.

Mayo 8 de 1872.

Casamiento.

El 23 de Mayo último, tuvo lugar el enlace matrimonial de nuestro amigo D. Pedro Quiroga con la interesante jóven anglo-argentina Eloisa Cullen: La ceremonia religiosa tuvo toda solemnidad, por haberla dirijido S. S. Ilustrísima Dr. Aneiros, Gobernador del Arzobispado de la Republica, y por haber sido los padrinos el Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca y su Señora.

Por nuestra parte, nos complacemos en deseárselos completa y duradera felicidad á los amigos recién casados; y á nuestras lectoras, que no echen en sacro roto esta noticia;—algo más—que imiten el buen ejemplo.

SOLICITADA.

Cañada Honda.

Sr. Editor del "Monitor."

Sírvase dar lugar en las columnas de su semanario á las siguientes líneas. Acabo de leer en el N.º 48 del Monitor, «dos rectificaciones» hechas por el Sr. A. En cuanto á la primera lo dejaremos con su error, basta que lo haya conocido, y pasaremos á la 3.ª supuesto que la segunda se la come al sacar la cañasta. En su 3.ª rectificación habla respecto á una carta mandada publicar por un vecino del partido; agrega que M. J. R. «entre otras sandeces, dice que solo hay una miserable Escuela, cuando hay cuatro, dos públicas y dos particulares.» y sigue «De las públicas sé decir que llenan y han llenado siempre las aspiraciones de las Autoridades y personas ilustradas.» El Sr. A. há querido lucir con su salto mortal y se ha ido de . . . espaldas, y no solo dice sandeces sino zapaladas. ¿Quien le dice, ni quien le há dicho á nadie que las dos Escuelas no llenan las aspiraciones ni que estén mal administradas? Parece que el Sr. A. trata de escaparse; luego sale con estudios mayores, dependientes etc. Dejemos eso ha un lado y vamos á la palabra MISERABLE ESCUELA. ¿Jigame Señor defensor de la atracion, sino es abandono últimamente, que en un partido como es el del Baradero no haya mas que dos escuelas públicas, una en el Pueblo y otra en un confin del partido? Yo creo Sr. que aunque tenga V. los ojos en la nuca, no dejará de ver que M. J. R. les dijo la verdad y ahora nos toca á los vecinos decirle la nueva mente: V. dice: «y que de ellas han salido muchos jóvenes instruidos, unos para seguir estudios mayores, otros para oficinas etc.» Me voy en el sensible pero impresidible caso de hacerle traer su misma PERRA por el tronco. Si de dos Escuelas no hubiesen muchos jóvenes intruidos no hubiera que debiera haber? El partido de la Escalación de la Cruz es mucho mas escaso de Poblacion y cuenta con doble cantidad de Escuelas y aun quieren aumentar el número. El partido del Baradero tiene muchos hombres instruidos y no se comprende como es que no inician el adelanto é instruccion. Yo no diré que los

que manejan las cosas sean retrógrados, pero no los creo tampoco que son progresistas. Un ejemplo Sr. A. En uno de los pueblos de nuestra campaña, se redacta el periódico que tiene V. por delante; todos los pueblos, todos los partidos responderían con su cooperacion en obsequio á tan importante empresa; pues el monitor podíamos decir que era un paso de progreso para nuestra campaña, que iba á hacer nuestro representante directo, y digame ¿con cuantos suscritores cuenta en ese pueblo? Esto nos da Sr. A. la medida para conocer que no hay por esos barrios mucha aspiracion al bien comun.

Salga Sr. A. por el partido, revise casa por casa, y volverá con la vista lastimada de ver tanto infeliz sumido en la mas completa ignorancia y de los que mañana podian salir jóvenes instruidos, si se educasen, saldrán un Troncoso y otros por el estilo, «estas son las palabras que hay en el fondo de su defensa.» Critique á los que no hacen por el adelanto, y no critique á los que critican el atraso.
Un vecino.

Mayo 29 de 1872.

DOCUMENTOS PROVINCIALES.

El Poder Ejecutivo.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.
A la Honorable Asamblea General Legislativa.

El P. E. deseando facilitar la realizacion del pensamiento de sustituir el servicio militar de fronteras que presta la G. Nacional, con soldados alistados, cuyo pensamiento ha sometido á la deliberacion de V. H., tiene el honor de proponer el adjunto Proyecto de Ley, por el cual deben ser destinados al servicio militar, los que fuesen sentenciados á la pena de prision desde seis meses hasta tres años, por delitos correccionales.

La situacion actual de nuestras cárceles no responde á los objetos de la pena, y los sentenciados á prision no encuentran en ellas la correccion ni los medios de su rehabilitacion moral, causando gastos considerables á la Provincia, sin resultado alguno ventajoso.

Seria, pues, preferible la sustitucion de esta pena por la de servicio á las armas, pudiendo obtenerse un servicio útil á la Provincia, á la vez que la probable correccion de los penados por medio de la influencia de la disciplina militar en los hábitos de obediencia y de moralidad.

El P. E. limita su pretension á los sentenciados por delitos correccionales, teniendo en consideracion que no seria aceptable formasen en el ejército sentenciados por crímenes graves.

Esta medida evitaria en gran parte el obstáculo que se teme inutilice el proyecto de ley antes mencionado y que consiste en las dificultades que podran tocarse para obtener el número preciso de alistados voluntarios.

Estas breves consideraciones fundan el proyecto de ley que el P. E. tiene el honor de someter á la sancion de V. H.

Dios guarde á V. H.

MARIANO ACOSTA.
FEDERICO PINEDO
FRANCISCO B. MADERO.

CIRCULAR.

Ministerio de Gobierno.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.
Al Juez de Paz de . . .

El Exmo. Señor Gobernador dedica toda su atencion al estudio de las medidas que serian mas eficaces para dotar á la Campaña de la Provincia de una organizacion que respiciende de una manera positiva á la segriedad individual, al respeto de la propiedad y á la educacion popular, que son los fundamentos de la prosperidad de un pueblo—Tales beneficios asegurados para la ciudad de Buenos Aires, no existen en las condiciones desahables en la campaña, cuyos habitantes forman, sin embargo, el mayor número y cuyos productos constituyen la base mas sólida de la riqueza de la Provincia.

Mientras esta aspiracion jeneral no encuentran su formula práctica, con la sancion de leyes que separen y deslindeen las atribuciones administrativas de las judiciales y municipales, descentralizando la administracion de justicia y dando vida á la institucion municipal, no se obtendrán los bienes deseados.

Tan importantes cuestiones ocupan preferentemente la atencion del Gobierno, quien prepara los estudios necesarios para la formacion de un proyecto de ley; pero nada obsta anticiparse á la resolucion definitiva de los Poderes Públicos, y procurar